



# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

## GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 061-2024-GRSM/GTHC-J/G

Juanjuí, 31 de mayo de 2024.

**VISTO:** la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052-2024-GRSM/GTHC-J/G, el INFORME N° 163-2024-GRSM/GTHC-J/SOI, la NOTA INFORMATIVA N° 076-2024-GRSM/GTHC-J/G, el INFORME LEGAL N° 054-2024-GRSM/GTHC-J/OAL, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 188° de la Constitución Política del Perú establece que "La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales. Los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos así como el Presupuesto de la República se descentralizan de acuerdo a ley";

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece en su Art. 1° que "La presente Ley Orgánica establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización", en su Art. 2° que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal", y en su Art. 3° que "Los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley";

Que, conforme a la Ordenanza Regional N° 003-2013-GRSM/CR mediante la que "Aprueban Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro para Asignación de Personal del Gobierno Regional de San Martín", a la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR mediante la que "Aprueban Modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín", y a la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR mediante la que "Aprueban Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín", la Gerencia Territorial Huallaga Central - Juanjuí, es un órgano desconcentrado territorial del Gobierno Regional de San Martín, que se creó para apoyar las acciones regionales de desarrollo y ejecutar inversiones en el ámbito de su jurisdicción, con personería jurídica de

C/c.  
Archivo.  
FADAQ/OAL.



# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

## GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

derecho público, que depende normativamente y técnicamente de los órganos de línea del Gobierno Regional y presupuestalmente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la actuación de la Administración Pública se rige, entre otros, por el Principio de Legalidad contenido en el Num. 1.1 del Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciendo que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052-2024-GRSM/GTHC-J/G de fecha 07/05/2024, se resolvió, entre otros aspectos, el siguiente:

"*Primero.* - APROBAR, la actualización de precios del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 0029 JUAN VELASCO ALVARADO DEL CENTRO POBLADO CONSUELO - DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA BELLAVISTA - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" signado con CUI N° 2411025; con un valor referencial de S/24,188,602.10 (veinticuatro millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos dos con 10/100 soles); con precios vigentes al mes de abril del año 2024; y con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días calendario; cuyo detalle es el siguiente:

ESTRUCTURA DE COSTOS				
<b>COMPONENTE I</b>				
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		S/	843,499.93
02	ESTRUCTURAS		S/	7,954,377.62
03	ARQUITECTURA, EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN		S/	3,948,134.14
04	INSTALACIONES SANITARIAS		S/	279,998.32
05	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS		S/	1,351,124.17
06	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES		S/	200,799.82
	<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>		<b>S/</b>	<b>14,577,934.00</b>
	GASTOS GENERALES	12.2335%CD	S/	1,783,391.56
	UTILIDAD	5.0000%CD	S/	728,896.70
	<b>SUB TOTAL PRESUPUESTO (ST1)</b>		<b>S/</b>	<b>17,090,222.26</b>
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	18.0000%ST1	S/	3,076,240.01
	<b>PRESUPUESTO TOTAL COMPONENTE I</b>		<b>S/</b>	<b>20,166,462.27</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL COMPONENTE III: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>		<b>S/</b>	<b>1,078,850.00</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL COMPONENTES I+III (PTC)</b>		<b>S/</b>	<b>21,245,312.27</b>
	SUPERVISIÓN (INC. LIQUIDACIÓN)	5.0000%PTC	S/	1,062,265.61
	<b>PRESUPUESTO TOTAL (PT)</b>		<b>S/</b>	<b>22,307,577.88</b>
	GESTIÓN DE PROYECTO	4.5000%PTC	S/	1,003,841.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO		S/	402,896.90
	<b>COSTO DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO</b>		<b>S/</b>	<b>23,714,315.78</b>
	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE		S/	474,286.32
	<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO</b>		<b>S/</b>	<b>24,188,602.10</b>

SON: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS CON 10/100 SOLES

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”  
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PROYECTO

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
PIP	360 DÍAS CALENDARIOS	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA

En consecuencia, se aprueban los documentos obrantes en el respectivo expediente.”;

Que, mediante INFORME N° 163-2024-GRSM/GTHC-J/SOI recibido en la Oficina de Secretaría de la GTHC-J con fecha 31/05/2024, el Ing. JHOE HOYOS LLANOS - Subgerente de Infraestructura de la GTHC-J, solicitó la "... rectificación de oficio por error material de la Resolución Gerencial N° 052-2024-GRSM/GTHC-J/G.", e informó "... que en LA APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO - PIP, del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N°0029 JUAN VELASCO ALVARADO DEL CENTRO POBLADO CONSUELO-DISTRITO DE SAN PABLO-PROVINCIA BELLAVISTA-DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI 2411025, realizada mediante la Resolución Gerencial N°052-2024-GRSM/GTHC-J/G de fecha 07/05/2024, por error involuntario se consignó información distinta a la presentada por el encargado de la actualización, siendo la correcta la detallada a continuación:

(...)

Cuadro N°01: Presupuesto del Proyecto

ESTRUCTURA DE COSTOS			
<b>COMPONENTE I</b>			
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		S/ 814,339.88
02	ESTRUCTURAS		S/ 7,907,036.01
03	ARQUITECTURA, EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN		S/ 3,750,649.52
04	INSTALACIONES SANITARIAS		S/ 257,732.10
05	INSTALACIONES ELÉCTRICA Y MECÁNICAS		S/ 1,331,856.59
06	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES		S/ 191,751.30
	<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>		<b>S/ 14,253,365.40</b>
	GASTOS GENERALES	12.2335%CD	S/ 1,743,685.46
	UTILIDAD	5.0000%CD	S/ 712,668.27
	<b>SUB TOTAL PRESUPUESTO (ST1)</b>		<b>S/ 16,709,719.13</b>
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	18.0000%ST1	S/ 3,007,749.44
	<b>PRESUPUESTO TOTAL COMPONENTE I</b>		<b>S/ 19,717,468.57</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL COMPONENTE III: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>		<b>S/ 1,040,225.00</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL COMPONENTES I+III (PTC)</b>		<b>S/ 20,757,693.57</b>
	SUPERVISIÓN (INC. LIQUIDACIÓN)	2.9110%PTC	S/ 604,256.46
	<b>PRESUPUESTO TOTAL (PT)</b>		<b>S/ 21,361,950.03</b>
	GESTIÓN DE PROYECTO		S/ 0.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 402,896.90
	<b>COSTO DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO</b>		<b>S/ 21,764,846.93</b>
	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE		S/ 435,296.94
	<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO</b>		<b>S/ 22,200,143.87</b>

SON: VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 87/100 SOLES

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
PIP	360 DÍAS CALENDARIOS	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA

(...)

## XII. CONCLUSIONES

- Se ha efectuado la actualización del Expediente Técnico - PI, incidiendo en los aspectos normativos relacionados al cumplimiento del reglamento de metrados, reglamento nacional de edificaciones y otras.
- Se concluye que el presupuesto del PI, realizado a abril del 2024 asciende a la suma de S/. 5/22,200,143.87 (Veintidós millones doscientos mil ciento cuarenta y tres con 87/100 soles), cuyo plazo de ejecución es de 360 días calendarios y será ejecutado por Administración Indirecta - Por Contrata.
- En el pie de presupuesto se corrigió el porcentaje de incidencia de supervisión en relación al costo de la ejecución del proyecto, considerando el porcentaje de acuerdo a la última actualización aprobado mediante acto resolutivo, se retiró el costo de gestión de proyecto.
- Se efectuó la revisión de precios por cada insumo, materiales, equipos y mano de obra mediante sustento elaborado por el responsable del Expediente Técnico - PI.
- El expediente técnico cumple con las exigencias de la normativa vigente y se encuentra apto para la ejecución, siendo procedente la conformidad técnica para el presente PI, por tal motivo se solicita la rectificación de oficio por error material de la Resolución Gerencial N°052-2024-GRSM/GTHC-J/G de fecha 07/05/2024.”;

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 076-2024-GRSM/GTHC-J/G recibida en la Oficina de Asesoría Legal de la GTHC-J con fecha 31/05/2024, se solicitó “... la rectificación de oficio por error material y la proyección del acto resolutivo correspondiente.”;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 054-2024-GRSM/GTHC-J/OAL recibido en la Oficina de Secretaría de la GTHC-J con fecha 31/05/2024, en mérito a que el DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF - TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO establece en el Art. 18° lo concerniente al “Valor referencial y valor estimado”, a que el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF - REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO establece en el Art. 34° lo concerniente al “Valor referencial” y en el Art. 42° lo concerniente al “Contenido del expediente de contratación”, a que el DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS - TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL establece en el Num. 212.1 del Art. 212° que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión” y en el Num. 212.2 del Art. 212° que “La rectificación adopta las formas y

C/c.  
Archivo.  
FADAQ/OAL.



# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

## GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original", y contando con la conformidad del área responsable, el Abog. FRANCIS AMADEO DEL AGUILA QUEVEDO - Asesor Legal Externo de la GTHC-J, recomendó "... salvo mejor parecer, proceder con la suscripción..." de la presente resolución;

Que, en mérito a los considerandos antes detallados y en ejercicio de las facultades otorgadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2023-GRSM/GR de fecha 03/01/2023;

### SE RESUELVE:

**Primero.** - RECTIFICAR, de oficio y con efecto retroactivo, los errores materiales advertidos en el artículo Primero de la parte resolutive de la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052-2024-GRSM/GTHC-J/G de fecha 07/05/2024, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

"Primero. - APROBAR, la actualización de precios del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 0029 JUAN VELASCO ALVARADO DEL CENTRO POBLADO CONSUELO - DISTRITO DE SAN PABLO - PROVINCIA BELLAVISTA - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" signado con CUI N° 2411025; con un valor referencial de S/22,200,143.87 (veintidós millones doscientos mil ciento cuarenta y tres con 87/100 soles); con precios vigentes al mes de abril del año 2024; y con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días calendario; cuyo detalle es el siguiente:

Cuadro N°01: Presupuesto del Proyecto

ESTRUCTURA DE COSTOS			
01	COMPONENTE I OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		S/ 814,339.88
02	ESTRUCTURAS		S/ 7,907,036.01
03	ARQUITECTURA, EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN		S/ 3,750,649.52
04	INSTALACIONES SANITARIAS		S/ 257,732.10
05	INSTALACIONES ELÉCTRICA Y MECÁNICAS		S/ 1,331,856.59
06	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES		S/ 191,751.30
	<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>		<b>S/ 14,253,365.40</b>
	GASTOS GENERALES	12.2335%CD	S/ 1,743,685.46
	UTILIDAD	5.0000%CD	S/ 712,668.27
	<b>SUB TOTAL PRESUPUESTO (ST1)</b>		<b>S/ 16,709,719.13</b>
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	18.0000%ST1	S/ 3,007,749.44
	<b>PRESUPUESTO TOTAL COMPONENTE I</b>		<b>S/ 19,717,468.57</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL COMPONENTE III: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</b>		<b>S/ 1,040,225.00</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL COMPONENTES I+III (PTC)</b>		<b>S/ 20,757,693.57</b>
	SUPERVISIÓN (INC. LIQUIDACIÓN)	2.9110%PTC	S/ 604,256.46
	<b>PRESUPUESTO TOTAL (PT)</b>		<b>S/ 21,361,950.03</b>
	GESTIÓN DE PROYECTO		S/ 0.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 402,896.90
	<b>COSTO DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO</b>		<b>S/ 21,764,846.93</b>



# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

## GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
 “AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	S/	435,296.94
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO</b>	<b>S/</b>	<b>22,200,143.87</b>

SON: VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 87/100 SOLES

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
PIP	360 DÍAS CALENDARIOS	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA



En consecuencia, se aprueban los documentos obrantes en el respectivo expediente.”.

**Segundo.** - **MANTENER**, vigente la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052-2024-GRSM/GTHC-J/G de fecha 07/05/2024, en todo lo que no contravenga a lo resuelto en el presente acto resolutivo.



**Tercero.** - **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Infraestructura de la GTHC-J, el cumplimiento del presente acto resolutivo y la realización de todas aquellas acciones que sobre el particular resulten pertinentes, en observancia de la normatividad vigente.



**Cuarto.** - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a todas las partes interesadas, en observancia de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Quinto.** - **DISPONER**, la publicación del presente acto resolutivo en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad, en observancia de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
 GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI  
 LIC. ADM. JORGE RAFAEL COBOS ANGULO  
 GERENTE TERRITORIAL